



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BOLETÍN OFICIAL

Número 48

Cuarta Legislatura

Sevilla, 20 de enero de 1995

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley en Comisión 4-94/PNLC-02373, relativa al convenio Junta de Andalucía-Ayuntamientos andaluces para financiar la limpieza y mantenimiento de colegios públicos, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994.

2.427

Proposición no de Ley en Comisión 4-94/PNLC-02552, relativa a la incorporación de programas de prevención de droga, educación para la salud, derechos humanos y educación medioambiental a los diseños curriculares de los distintos niveles educativos, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994.

2.427

Proposición no de Ley en Comisión 4-94/PNLC-02609, relativa a la falta de planificación educativa en Brenes, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994.

2.428

Proposición no de Ley en Comisión 4-94/PNLC-02976, relativa a la anulación de la subasta para caminos rurales en Granada, aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994.

2.428

1.2.3 Resoluciones del Pleno

Resoluciones del Pleno 4-94/DG-0211294, consecuencia de la comparecencia del Consejo de Gobierno para dar cuenta del Acuerdo adoptado sobre la retirada del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995, aprobadas por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1994.

2.428

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 Proposiciones de Ley

Enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular

de Andalucía a la Proposición de Ley 4-94/PPL-000187, relativa a la modificación de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen me-

didadas adicionales para su protección, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 2.429

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Rechazo de la Proposición no de Ley 4-94/PNLC-02748, relativa a la producción de biocarburantes con plantas oleaginosas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba, D. Manuel Barrera Bernal, D. Manuel Castillo García, Dña. Maribel Flores Fernández, D. Joaquín García Fernández, D. Rafael Gómez Sánchez, D. Juan Martos Morillas, D. José R. Pozuelo Borrego, D. Gaspar Zarrías Arévalo y D. Guillermo Gutiérrez Crespo, del G.P. Socialista. 2.431

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuestas de Resolución 4-94/DG-0211294, consecuencia de la comparecencia del Consejo de Gobierno para dar cuenta del Acuerdo adoptado sobre la retirada del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995, presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Coalición Andalucista, Socialista y Popular de Andalucía. 2.431

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000311, relativa a las subvenciones a *Schweppes, S.A.*, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 2.434

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000615, relativa a la ayuda o compensación económica por la operación *Paso del Estrecho* en Algeciras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía. 2.435

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001416, relativa a la explotación de la Villa Turística de Grazalema (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera y dos Diputados más, del G.P. Coalición Andalucista. 2.435

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001572, relativa a la gasificación de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía. 2.435

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001664, relativa a la paralización de las obras en el centro de servicios sociales comunitarios de La Atunara, en la Línea de la Concepción, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera y dos Diputados más, del G.P. Coalición Andalucista. 2.436

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001677, relativa al retraso en el inicio de las obras de reposición y adecuación de los riegos de la Vega de Adra (Almería), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía. 2.437

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001824, relativa a la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria en Algeciras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía. 2.437

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001910, relativa a las subvenciones a empresas por contratación de minusválidos en la provincia de Sevilla, en 1993 y 1994, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía. 2.438

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001919, relativa al abono de préstamos acogidos a la subvención global de Andalucía 1991-1993, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González y tres Diputados más, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 2.439

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0002123, relativa a las ofertas engañosas a los mayores, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 2.440

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0002203, relativa a la situación del arroz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía. 2.441

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0002204, relativa al sector del ajo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía. 2.441

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0002625, relativa al Programa PETRA, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía. 2.442

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0003307, relativa a la irregularidad en el suministro de material sanitario a la residencia de ancianos de Armilla (Granada) dependiente de la Diputación de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera y dos Diputados más, del G.P. Coalición Andalucista. 2.442

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0003410, relativa a los puntos de dispensación de metadona en la provincia de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 2.443

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0003565, relativa a los centros de análisis en núcleos rurales en la provincia de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía. 2.443

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0004672, relativa a la necesidad de implantar un servicio médico permanente en Cañete de la Torre (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera y dos Diputados más, del G.P. Coalición Andalucista. 2.444

3. INFORMACIÓN

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

Fiscalización del Ayuntamiento de Marbella (Málaga) 4-94/IFC-000166, en los términos dispuestos en los artículos 2.1 b y 8 b, c y d de la Ley 1/88, de 17 de

marzo, a petición de Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña Alonso, D. Luis Domínguez Bonet, D. José Román Clemente, D. Andrés Cuevas González y D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

2.444

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Propositiones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.1 Propositiones no de Ley

SOBRE EL CONVENIO JUNTA DE ANDALUCÍA-AYUNTAMIENTOS ANDALUCES PARA FINANCIAR LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS

Aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994
4-94/PNLC-02373

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Comisión 4-94/PNLC-02373, relativa al convenio Junta de Andalucía-Ayuntamientos andaluces para financiar la limpieza y mantenimiento de colegios públicos, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994.

Sevilla, 23 de diciembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Comisión relativa al Convenio Junta de Andalucía-Ayuntamientos andaluces para financiar la limpieza y mantenimiento de colegios públicos

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la firma de un convenio para 1995 entre el Consejo de Gobierno andaluz y los Ayuntamientos andaluces para la dotación económica adecuada de los servicios de limpieza y mantenimiento de colegios públicos.

SOBRE LA INCORPORACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DROGA, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL A LOS DISEÑOS CURRICULARES DE LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS

Aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994
4-94/PNLC-02552

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Comisión 4-94/PNLC-02552, relativa a la incorporación de programas de prevención de droga, educación para la salud, derechos humanos y educación medioambiental a los diseños curriculares de los distintos niveles educativos, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994.

Sevilla, 23 de diciembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Comisión relativa a la incorporación de programas de prevención de droga, educación para la salud, derechos humanos y educación medioambiental a los diseños curriculares de los distintos niveles educativos

1. Instar al Consejo de Gobierno a que, a la mayor brevedad posible, inicie las gestiones oportunas y adopte las medidas pertinentes tendentes a integrar, en los distintos niveles educativos, contenidos relativos a prevención del consumo de drogas y alcohol, educación en derechos humanos, educación para la salud y educación medioambiental.
2. Instar al Consejo de Gobierno a que traslade al Consejo Escolar de Andalucía la conveniencia de abordar prioritariamente los estudios que faciliten la plena incorporación de estas materias a los diseños curriculares.

SOBRE LA FALTA DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA EN BRENES

Aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994
4-94/PNLC-02609

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Comisión 4-94/PNLC-02609, relativa a la falta de planificación educativa en Brenes, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994.

Sevilla, 23 de diciembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Comisión relativa a la falta de planificación educativa en Brenes

1. Declarar de urgencia la construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria de Brenes, y dé comienzo su construcción en el presente período de sesiones.
2. Presentar, en el plazo máximo de tres meses, la planificación educativa de cada uno de los niveles para la localidad de Brenes (Sevilla).

SOBRE LA ANULACIÓN DE LA SUBASTA PARA CAMINOS RURALES EN GRANADA

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994
4-94/PNLC-02976

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Comisión 4-94/PNLC-02976, relativa a la anulación de la subasta para caminos rurales en Granada, aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994.

Sevilla, 23 de diciembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Comisión relativa a la anulación de la subasta para caminos rurales en Granada

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a suspender la subasta publicada en el BOJA de 22 de octubre de 1994, para la construcción de caminos ru-

rales en Granada, y a publicarla de forma inmediata haciendo la subasta por caminos individualizados.

1.2.3 Resoluciones del Pleno

RESOLUCIONES DEL PLENO CONSECUENCIA DE LA COMPARECENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR LA RETIRADA DEL PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO PARA 1995

Aprobadas por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1994
4-94/DG-0211294

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de las Resoluciones del Pleno 4-94/DG-0211294, consecuencia de la comparecencia del Consejo de Gobierno para dar cuenta del acuerdo adoptado sobre la retirada del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995, aprobadas por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1994.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Resoluciones consecuencia de la comparecencia del Consejo de Gobierno para dar cuenta del acuerdo adoptado sobre la retirada del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995

1. El Parlamento de Andalucía, rechazando la actuación política del Consejo de Gobierno, reprueba la actitud política de la Consejera de Economía y Hacienda como responsable directa del Proyecto de Ley de Presupuesto para 1995, y de su retirada.
2. El Parlamento de Andalucía muestra su voluntad de que, en base al artículo 138 del Reglamento de la Cámara, el Presidente de la Junta plantee ante este Parlamento la Cuestión de Confianza sobre su gestión de Gobierno.
3. El Parlamento de Andalucía muestra su voluntad de que, en un breve período de tiempo, se proceda a la reforma de la normativa presupuestaria, de intervención, de contratación administrativa, así como la reguladora de las empresas públicas, en el sentido del dictamen relativo al Proyecto de Ley de Presupuesto para 1995, aprobado en la Comisión de Hacienda y

- Presupuestos, instando al Gobierno para que, mientras tanto, someta su actuación a la referidas medidas.
4. Con el objeto de atender a lo dispuesto en el artículo 12.2 del Estatuto de Autonomía, el Parlamento de Andalucía muestra su voluntad de que las diferentes Consejerías y Organismos de la Administración andaluza dediquen a políticas de promoción e igualdad para las mujeres al menos el uno por ciento del total de créditos de su competencia, una vez descontadas las partidas correspondientes a las transferencias finalistas de otras Administraciones.
 5. Se insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía a que la prórroga del Presupuesto de 1994, en el ejercicio económico de 1995, se realice atendiendo a los siguientes criterios:
 - a) Las retribuciones del personal funcionario y la masa salarial del personal laboral experimentarán el crecimiento que, a tal efecto, se disponga en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1995, entendiéndose a cuenta del crecimiento que se venga a establecer en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1995, una vez aprobado.
 - b) El Presupuesto de prórroga incluirá todos los créditos precisos que garanticen el normal funcionamiento de los servicios directamente relacionados con la prestación de servicios públicos al ciudadano, atendiendo de manera especial a las áreas sanitarias, educativa y de prestaciones sociales, tales como pensiones y otras ayudas a aquellos colectivos más desprotegidos.
 - c) El Presupuesto de prórroga atenderá al conjunto de compromisos jurídicos y contractuales debidamente adquiridos a 31 de diciembre de 1994, en especial en lo referente a operaciones de capital.
 - d) El Presupuesto de prórroga incluirá aquellos gastos financiados directamente con ingresos provenientes de otras Administraciones públicas, y en especial de la Unión Europea, con el fin de poder asegurar el normal desarrollo de los programas y servicios incluidos en el Marco Comunitario de Apoyo, Fondo de Compensación Interterritorial, Formación Profesional Ocupacional y otros instrumentos análogos, todo ello con el objetivo de que nuestra Comunidad consiga la máxima financiación posible, dada su necesidad en estos momentos de inicio de la reactivación económica.
 6. El Parlamento de Andalucía, una vez conocido el desarrollo de la citada comparecencia y entendiendo que a lo largo del Debate se ha modificado sustancialmente las condiciones políticas que permitieron la Inestabilidad de don Manuel Chaves González como Presidente del Consejo de Gobierno, insta al señor Chaves González a, de conformidad con el artículo 39.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 138 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a plantear ante esta Cámara la cuestión de confianza prevista en dichos artículos.
 7. El Parlamento de Andalucía acuerda reprobado las actuaciones políticas de la Consejera de Economía y Hacienda, doña Magdalena Álvarez Arza, con ocasión de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley

de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995. En consecuencia, insta al Presidente del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al cese inmediato de la citada Consejera.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la remisión, con carácter de urgencia, de un Proyecto de Ley de Modificación de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía mediante el que se establezcan nuevos mecanismos de control de los recursos públicos y reestablezca la intervención previa del gasto con carácter general.
9. El Parlamento de Andalucía crea la oficina de control presupuestario que, con sede en la de este Parlamento, tendrá como función analizar técnicamente la ejecución presupuestaria así como la de servir de soporte asesor a la Comisión de Hacienda y Presupuestos. La Mesa del Parlamento de Andalucía establecerá con carácter inmediato su régimen de funcionamiento, así como la correspondiente dotación económica.

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 Proposiciones de Ley

SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/1989, DEL INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA

Enmiendas

4-94/PPL-000187

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Con arreglo a lo previsto en el apartado 2.º de la Resolución de la Presidencia por la que se regulan determinados aspectos procedimentales en la calificación de escritos de enmiendas, la Mesa de la Comisión de Política Territorial, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1994, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular de Andalucía a la Proposición de Ley 4-94/PPL-000187, relativa a la modificación de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de diciembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DE LA COMISIÓN

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 108 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación al inicio del artículo único

Donde dice: "Se añade un nuevo párrafo" al artículo 20.2 de la Ley 2/1989....", debe decir: "Se modifica el artículo 20 de la Ley 2/1989,...".

Enmienda núm. 2, de adición al artículo único, añadiendo una modificación al artículo 20.1 de la Ley 2/1989

Donde dice: "con funciones de coordinación de las Administraciones públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido", debe decir: "con funciones de control, vigilancia y participación ciudadana en el cumplimiento de la legalidad ambiental y de la preservación de la finalidad ecológica y social del espacio protegido".

Enmienda núm. 3, de adición al artículo único, añadiendo al párrafo planteado por la Proposición de Ley para ampliar el 20.2 de la Ley 2/1989

Añadir a la ampliación planteada lo siguiente:

"El Parlamento tendrá potestad para revocar el nombramiento de cualquier Presidente de Junta Rectora. Los mandatos serán de cuatro años, ningún candidato podrá optar a más de dos mandatos consecutivos".

Enmienda núm. 4, de adición al artículo único, añadiendo dos puntos nuevos al artículo 20 de la Ley 2/1989

"2. La composición de las Juntas Rectoras será la siguiente:

- Un representante de la Administración Autonómica.
- Un representante de las Corporaciones Locales de ámbito supramunicipal cuyo territorio esté, total o parcialmente, dentro del Parque Natural.
- Un representante de las organizaciones sindicales con presencia significativa en el territorio del Parque Natural.
- Un representante de las organizaciones empresariales y agrarias con presencia significativa en el territorio del Parque Natural.
- Dos representantes de las asociaciones ecologistas con implantación en la zona.
- Un representante de las Universidades andaluzas.
- Dos representantes de los Ayuntamientos elegidos de entre todos los Ayuntamientos cuyo término municipal, o parte de él, esté situado o se encuentre dentro de los límites del Parque Natural.
- El Presidente de la Junta Rectora.
- El Conservador del Parque.

3. Cada Junta Rectora podrá incorporar, con voz y voto, hasta cuatro nuevos miembros en función de las necesidades específicas de cada Parque.

Cada Junta Rectora deberá reunirse al menos una vez al semestre. Podrá ser convocada cuando alguno de los miembros así lo solicite. Las Juntas Rectoras se dotarán de un reglamento interno".

Enmienda núm. 5, de adición al artículo único, añadiendo una disposición adicional.

"Disposición adicional. Los puntos 2 y 3 del texto primitivo de la Ley 2/1989 pasan a ser los puntos 4 y 5".

Enmienda núm. 6, de adición al artículo único, añadiendo una disposición derogatoria

"Disposición derogatoria. Quedan abolidos los artículos 4, 5 y 6, así como el anexo del Decreto 11/1990, de 30 de enero."

Enmienda núm. 7, de adición al artículo único, añadiendo una disposición transitoria a la presente Ley

"Disposición transitoria.

1. Las nuevas Juntas Rectoras se constituirán en los dos meses posteriores a la fecha de entrada en vigor de esta ley.
2. El Pleno del Parlamento nombrará a los Presidentes de las Juntas Rectoras en los dos meses posteriores a la entrada en vigor de esta ley.
3. La convocatoria de constitución de las Juntas Rectoras será realizada por su Presidente".

Parlamento de Andalucía, 7 de diciembre de 1994.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

A LA MESA DE LA COMISIÓN

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 8, de adición

Se propone añadir al texto la siguiente redacción:

La elección será por mayoría absoluta, en primera votación, y por mayoría simple en las sucesivas votaciones. El mandato del Presidente de la Junta Rectora será de cuatro años, pudiendo ser cesado por votación mayoritaria del Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 9, de adición

Se propone añadir al texto la siguiente redacción:

3. La Junta Rectora estará en todo caso constituida por:
 - El Presidente de la Junta Rectora.
 - El Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación o un representante designado por el mismo.
 - El Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, o un representante designado por el mismo.
 - El Director Conservador.
 - El Gerente de la Gerencia de Fomento del Parque.

- Un representante de cada Diputación Provincial afectada.
 - Los alcaldes cuyo término municipal esté afectado parcial o totalmente por la declaración del Parque Natural.
 - Dos representantes de las Universidades andaluzas designadas por éstas.
 - Un representante de las organizaciones empresariales de la zona.
 - Un representante de las organizaciones agrarias de la zona.
 - Un representante de las organizaciones sindicales de la zona.
 - Un representante de los cazadores de la zona.
 - Dos representantes de organizaciones ecologistas de ámbito estatal o regional.
 - Dos representantes de organizaciones ecologistas con presencia en la zona.
 - Tres miembros de pleno derecho designados por el Presidente de la Junta Rectora.
- 3.1 En el caso de las asociaciones vinculadas al entorno del Parque Natural, se primará a aquellas con mayor representatividad y presencia en la zona, intentando que los representantes de las mismas tengan su residencia en los municipios afectados.

Parlamento de Andalucía, 7 de diciembre de 1994.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

SOBRE LA PRODUCCIÓN DE BIOCARBURANTES CON PLANTAS OLEAGINOSAS

**Rechazada por la Comisión de Agricultura,
Ganadería y Pesca**
4-94/PNLC-02748

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994, acordó rechazar la Proposición no de Ley 4-94/PNLC-02748, relativa a la producción de biocarburos con plantas oleaginosas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba, D. Manuel Barrera Bernal, D. Manuel Castillo García, Dña. Maribel Flores Fernández, D. Joaquín García Fernández, D. Rafael Gómez Sánchez, D. Juan Martos Morillas, D. José R. Pozuelo Borrego, D. Gaspar Zarrías Arévalo y D. Guillermo Gutiérrez Crespo, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 23 de diciembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN CONSECUENCIA DE LA COMPARECENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR LA RETIRADA DEL PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO PARA 1995

**Presentadas por los GG. PP. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía, Coalición
Andalucista, Socialista y Popular de Andalucía**
4-94/DG-0211294

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1994, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de las Propuestas de Resolución 4-94/DG-0211294, consecuencia de la comparecencia del Consejo de Gobierno para dar cuenta del acuerdo adoptado sobre la retirada del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995, presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Coalición Andalucista, Socialista y Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en relación al debate sobre la retirada por el Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995 que se realiza en la sesión plenaria de hoy, presenta las Propuestas de Resolución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 15 fueron aprobadas por la Comisión de Hacienda y Presupuestos una serie de enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995, dirigidas a ga-

rantizar una mayor transparencia a la gestión administrativa y presupuestaria, así como a la adopción de medidas de marcado carácter sociolaboral.

Como consecuencia de la retirada del Proyecto de Ley de Presupuesto, el Gobierno ha impedido que las citadas propuestas adquieran rango de ley, frustrando la clara y rotunda voluntad de la Cámara expresada en la última fase previa del proceso legislativo.

Por todo ello, se presentan las siguientes

Propuestas de Resolución

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir al Parlamento, en un plazo no superior a veinte días, el Proyecto de Ley de Presupuesto para 1995 con el objeto de su examen, enmienda y aprobación.
2. El Parlamento de Andalucía, rechazando la actuación política del Consejo de Gobierno, reprueba la actitud política de la Consejera de Economía y Hacienda como responsable directa del Proyecto de Ley de Presupuesto para 1995 y de su retirada.
3. El Parlamento de Andalucía muestra su voluntad de que, en base al artículo 138 del Reglamento de la Cámara, el Presidente de la Junta plantee ante este Parlamento la Cuestión de Confianza sobre su gestión de Gobierno.
4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas oportunas para que en el ejercicio presupuestario de 1995:
 - Se apruebe la oferta de empleo público y, en consecuencia, se proceda de inmediato a las correspondientes convocatorias de pruebas selectivas, todo ello en cumplimiento de la legislación de la Función Pública de Andalucía, a los efectos de garantizar la incorporación de personal para cubrir las plazas dotadas presupuestariamente y evitar la provisionalidad en las plantillas.
 - En materia retributiva:
 - No despliegue eficacia el artículo 10.4 de la Ley 3/91, en lo relativo al incremento del complemento de destino para los funcionarios de carrera que han desempeñado determinados puestos en la Administración autonómica.
 - Se suprima de forma expresa el complemento de productividad para los altos cargos.
 - Que el límite del 3,5% para el incremento de las retribuciones de los empleados públicos no afecte al incremento derivado de la antigüedad y de la promoción.
 - Se establezcan fórmulas para la garantía del mantenimiento del poder adquisitivo de los trabajadores al servicio de la Administración andaluza, conforme a la negociación colectiva con sus representantes sindicales.
5. El Parlamento de Andalucía muestra su voluntad de que, en un breve periodo de tiempo, se proceda a la reforma de la normativa presupuestaria, de intervención, de contratación administrativa, así como a la reguladora de las empresas públicas, en el sentido del dictamen relativo al Proyecto de Ley de Presupuesto

para 1995 aprobado en la Comisión de Hacienda y Presupuestos, instando al Gobierno para que, mientras tanto, someta su actuación a las referidas medidas.

6. Con el objeto de atender a lo dispuesto en el artículo 12.2 del Estatuto de Autonomía, el Parlamento de Andalucía muestra su voluntad de que las diferentes Consejerías y Organismos de la Administración andaluza dediquen a políticas de promoción e igualdad para las mujeres al menos el uno por ciento del total de créditos de su competencia, una vez descontadas las partidas correspondientes a las transferencias finalistas de otras administraciones.

Parlamento de Andalucía, 28 de diciembre de 1994.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Coalición Andalucista presenta al debate monográfico en el que comparece el Consejo de Gobierno para dar cuenta del acuerdo adoptado sobre la retirada del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995 las siguientes

Propuestas de Resolución

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que remitan, en plazo no superior a un mes, un Proyecto de Ley de Modificación de los Mecanismos de Disolución Parlamentaria al objeto de modificar la Ley 6/1983 y posibilitar el adelanto de las elecciones andaluzas, ante la manifiesta ingobernabilidad en que está sumida la Comunidad Autónoma de Andalucía tras las elecciones del 12-J.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que remita a la Cámara, en plazo no superior a quince días, un Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995 que recoja las necesidades de la Comunidad Autónoma.

Parlamento de Andalucía, 28 de diciembre de 1994.

El Portavoz del G.P. Coalición Andalucista,
Pedro Pacheco Herrera.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Como consecuencia del debate producido en el Pleno, el G.P. Socialista presenta las siguientes

Propuestas de Resolución

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar la labor de gobierno, adoptando cuantas decisiones sean precisas para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa presentado y aprobado por esta Cámara en la Sesión de Investidura del Presidente de la Junta de Andalucía, así

como para la correcta defensa de los intereses generales de la Comunidad Autónoma.

2. Se insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía a que la prórroga del Presupuesto de 1994, en el ejercicio económico de 1995, se realice atendiendo a los siguientes criterios:
 - a) Las retribuciones del personal funcionario y la masa salarial del personal laboral experimentarán el crecimiento que, a tal efecto, se disponga en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1995, entendiéndose a cuenta del crecimiento que se venga a establecer en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1995, una vez aprobado.
 - b) El Presupuesto de prórroga incluirá todos los créditos precisos que garanticen el normal funcionamiento de los servicios directamente relacionados con la prestación de servicios públicos al ciudadano, atendiendo de manera especial a las áreas sanitarias, educativa y de prestaciones sociales, tales como pensiones y otras ayudas a aquellos colectivos más desprotegidos.
 - c) El Presupuesto de prórroga atenderá al conjunto de compromisos jurídicos y contractuales debidamente adquiridos a 31 de diciembre de 1994, en especial en lo referente a operaciones de capital.
 - d) El Presupuesto de prórroga incluirá aquellos gastos financiados directamente con ingresos provenientes de otras Administraciones públicas, y en especial de la Unión Europea, con el fin de poder asegurar el normal desarrollo de los programas y servicios incluidos en el Marco Comunitario de Apoyo, Fondo de Compensación Interterritorial, Formación Profesional Ocupacional y otros instrumentos análogos, todo ello con el objetivo de que nuestra Comunidad consiga la máxima financiación posible, dada su necesidad en estos momentos de inicio de la reactivación económica.
 - e) El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecerá los mecanismos de información necesarios para cumplir los objetivos de claridad y transparencia en la ejecución del Presupuesto, aportando al Parlamento de Andalucía toda la información necesaria para efectuar un correcto seguimiento y control del mismo.

Sevilla, 28 de diciembre de 1994.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, una vez sustanciada en el día de hoy la comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para dar cuenta de las razones de la retirada por parte de éste del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1995, presenta las siguientes

Propuestas de Resolución

- 1.^a El Parlamento de Andalucía, una vez conocido el desarrollo de la citada comparecencia y entendiendo que a lo largo del debate se han modificado sustancialmente las condiciones políticas que permitieron la Inestabilidad de don Manuel Chaves González como Presidente del Consejo de Gobierno, insta al señor Chaves González, de conformidad con el artículo 39.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 138 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a plantear, ante esta Cámara, la Cuestión de Confianza prevista en dichos artículos.
- 2.^a El Parlamento de Andalucía acuerda reprobado las actuaciones políticas de la Consejera de Economía y Hacienda, doña. Magdalena Alvarez Arza, con ocasión de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995. En consecuencia, insta al Presidente del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al cese inmediato de la citada Consejera.
- 3.^a El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la remisión a la Cámara de los informes jurídicos que han servido de soporte a la decisión de retirar el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1995 por parte del Consejo de Gobierno.
- 4.^a El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar, con carácter de urgencia, con los Grupos Parlamentarios los contactos necesarios a fin de evitar las posibles consecuencias negativas para los andaluces derivadas de la forzosa prórroga, para 1995, de los Presupuestos vigentes en 1994. Y, en concreto, los asuntos relacionados con:
 - a) La capacidad adquisitiva tanto de los funcionarios como de los pensionistas dependientes de la Junta de Andalucía.
 - b) El fomento de la actividad económica, especialmente aquellas destinadas a las mejoras de las Pymes y al Plan de Desarrollo Rural.
 - c) La financiación de la Comunidad Autónoma.
 - d) Los factores que condicionen la recepción de ayudas europeas.
 - e) Las inversiones de carácter plurianual.
 - f) Los programas destinados a fondos de cooperación (0'7%).
 - g) Los programas destinados a luchar contra la desigualdad de la mujer y la marginación, especialmente lucha contra la droga y el SIDA.
- 5.^a El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la remisión, con carácter de urgencia, de un Proyecto de Ley de Modificación de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía mediante el que se establezcan nuevos mecanismos de control de los recursos públicos y reestablezca la intervención previa del gasto con carácter general.
- 6.^a El Parlamento de Andalucía crea la Oficina de Control Presupuestario que, con sede en la de este Parlamento, tendrá como función analizar técnicamente la ejecución presupuestaria así como la de servir de soporte asesor a la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

La Mesa del Parlamento de Andalucía establecerá con carácter inmediato su régimen de funcionamiento así como la correspondiente dotación económica.

Parlamento de Andalucía, 28 de diciembre de 1994.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

SOBRE LAS SUBVENCIONES A SCHWEPPEES, S.A

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/PE-0000311

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000311, relativa a las subvenciones a *Schweppees, S.A.*, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El 26 de diciembre de 1980, la empresa *Rioblanco, S.A.*, solicita acogerse a los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía (GAEIA).

Por Acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión del día 31 de julio de 1981 (BOE de 12 de agosto de 1981), se concede a la empresa una subvención de 101.040.000 pesetas., quedando ésta obligada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Las generales que le sean de aplicación, según el Decreto 2909/71, de 25 de noviembre.
- Crear 336 puestos de trabajo fijos.
- Efectuar inversiones por importe de 842.000.000 ptas.

El plazo de vigencia de los beneficios que se le concedían era de cinco años; es decir, hasta el 12 de agosto de 1986.

El objeto y fin de la subvención era la ayuda para la instalación de la compañía en Dos Hermanas (Sevilla).

Las competencias para conceder esta subvención las ostentaba el Ministerio de Obras Públicas.

Mediante RD 3.284/83, de 7 de diciembre, se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias de la Administración central en materia de acción territorial.

A lo largo de la tramitación del expediente, se producen

determinados hechos que alargan la conclusión del mismo, como son:

- Prórroga instada por la beneficiaria para la completa ejecución del proyecto, accediendo a la misma el Ministerio de Economía y Hacienda, concediendo al efecto 18 meses, con vencimiento del plazo el 12 de febrero de 1988.
- Cambio de titularidad solicitado por *Rioblanco, S.A.*, a favor de *Schweppees, S.A.*, que es resuelto favorablemente por la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, del Ministerio de Economía y Hacienda, el 3 de octubre de 1988.
- Revisión del empleo a crear, pasando de los 336 puestos de trabajo comprometidos a 303, que asimismo es resuelto favorablemente por el Consejo de Ministros el 8 de noviembre de 1990.

Previa justificación parcial de la inversión aprobada (700.593.141 ptas.), la empresa percibió en concepto de subvención 84.071.176 pesetas, mediante Documento Contable de Pago del Ministerio de Hacienda de marzo de 1983, garantizando el mismo mediante constitución de nota marginal de afección de los terrenos a favor del Tesoro Público.

La situación actual del expediente es la siguiente:

Dado que en 1983 justificó parcialmente la inversión, quedan por justificar 141.406.859 pesetas y como quiera que el expediente vencía el 12 de febrero de 1988, se inició el expediente de incumplimiento de condiciones, elevándose a la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, del Ministerio de Economía y Hacienda, propuesta de incumplimiento parcial del citado expediente, por no haber justificado la totalidad de la inversión, que aún no ha sido resuelto por la citada Dirección General.

Asimismo, con fecha 19 de febrero de 1992, la empresa *Schweppees, S.A.*, formula una solicitud para acogerse a las subvenciones instrumentadas en la Ley 50/1985, de Incentivos Económicos Regionales, para un proyecto de modernización de su planta industrial sita en Dos Hermanas (Sevilla), con una inversión de 320.000.000 de pesetas.

La subvención solicitada fue desestimada por Resolución de 12 de enero de 1993, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, al evaluarse negativamente, por incumplir el Real Decreto 652/1988, de 24 de junio, de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Andalucía, en cuanto a los requisitos exigidos para la subvencionalidad de los proyectos de modernización.

Sevilla, 7 de diciembre de 1994.
El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LA AYUDA O COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO EN ALGECIRAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000615

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación, en

el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000615, relativa a la ayuda o compensación económica por la operación *Paso del Estrecho* en Algeciras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Junta de Andalucía participa en la operación *Paso del Estrecho* como miembro de la comisión creada en la Dirección General de Protección Civil, Ministerio del Interior, a los efectos de coordinar los medios humanos y materiales que las distintas Administraciones ponen a disposición de la operación.

En concreto, la Junta de Andalucía es responsable de todo el dispositivo sanitario que la operación requiere, instalando, a través del SAS, el personal sanitario y auxiliar que asiste a los emigrantes en el Puerto de Algeciras. En casos necesarios se le presta apoyo a través de los Servicios de Protección Civil de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 1994.

La Consejera de Gobernación,
Carmen Hermosín Bono.

SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LA VILLA TURÍSTICA DE GRAZALEMA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera y dos Diputados más, del G.P. Coalición Andalucista

4-94/PE-0001416

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001416, relativa a la explotación de la Villa Turística de Grazalema (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera y dos Diputados más, del G.P. Coalición Andalucista.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación con los apartados números 1 y 2 de la pregunta planteada, la Villa Turística de Grazalema fue construida, ampliando un establecimiento hotelero existente denominado "Hostal Grazalema", cuya titularidad era de la

sociedad *Turismo Gaditano, S.A.*, (empresa de titularidad pública, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz), que fue donado a la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto de la Consejería de Economía y Hacienda 78/1992, de 12 de mayo, de aceptación).

Para la explotación de la Villa Turística de Grazalema se firmó un Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Diputación Provincial de Cádiz el 14 de febrero de 1994, en el que se contemplaba que la explotación sería gestionada por *Turismo Gaditano, S.A.*

En cuanto a los apartados 3 y 4, la vigencia del citado convenio se establece por un periodo de cinco años desde su firma (salvo denuncia de alguna de las partes), siendo el canon de explotación de 5.000.000 de pesetas anuales, revisables de acuerdo con el IPC.

Y por último, con respecto al punto 5, al iniciarse la explotación de la Villa Turística de Grazalema por *Turismo Gaditano, S.A.* (marzo, 1994), con el funcionamiento de 12 villas, trabajaban 13 empleados. A partir de agosto de 1994, y con el funcionamiento de 38 villas, trabajan 24 empleados.

Sevilla, 7 de diciembre de 1994.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LA GASIFICACIÓN DE ANDALUCÍA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía

4-94/PE-0001572

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001572, relativa a la gasificación de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo no tiene constancia de que se haya producido la absorción de Enagás por Gas Natural; lo que se ha producido es una importante participación de Gas Natural, SRC en el capital de Enagás, S.A., como consecuencia de la venta, por el Instituto Nacional de Hidrocarburos, de acciones de ésta última a la primera, lo que responde a la finalidad de conseguir una mayor integración de estas dos empresas del sector gasista, de acuerdo con las previsiones del Plan Energético Nacional (PEN).

Enagás sigue conservando, no obstante, su personalidad jurídica y teniendo encomendado el aprovisionamiento de gas natural en los mercados internacionales, su trans-

porte en el ámbito nacional y el suministro a los grandes consumidores.

En respuesta al apartado número 1 de la pregunta planteada, esta mayor integración de las dos citadas empresas no ha implicado cambio alguno en las previsiones de gasificación de Andalucía, ni en los planes nacionales de infraestructuras gasistas que afectan a nuestra Comunidad Autónoma.

Con respecto al apartado número 2, en la actualidad la infraestructura gasista andaluza consiste, básicamente, en el gasoducto Huelva-Sevilla-Córdoba, que se prolonga hasta Madrid, donde se produce la interconexión con la red nacional de gasoductos, y en las redes industriales de suministro de gas en los entornos de las tres citadas capitales andaluzas.

Como proyectos inmediatos de extensión de la infraestructura gasista, hay que señalar los siguientes:

- Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada y redes de distribución para el sector industrial de las poblaciones de su área de influencia, del cual se ha otorgado la concesión administrativa correspondiente y que se encuentra en fase de ejecución. Este proyecto está cofinanciado por la Junta de Andalucía, mediante un convenio de colaboración con Enagás. La puesta en servicio de estas instalaciones está prevista para el primer trimestre de 1996.
- Gasoducto Tarifa-Campo de Gibraltar y redes de distribución para el sector industrial de la zona. Estas instalaciones se alimentarán directamente del gasoducto de El Magreb y su puesta en servicio está prevista asimismo para el año 1996.
- Gasoducto a Jerez y Arcos de la Frontera, cuyo proyecto está ya elaborado y cuya construcción se realizará paralelamente a la del Campo de Gibraltar. Posteriormente, en una segunda fase, este gasoducto se prolongará hasta Cádiz y su bahía.

En la actualidad, dentro del marco del protocolo suscrito con el Ministerio de Industria y Energía para la extensión de la infraestructura gasista en Andalucía y mediante los correspondientes acuerdos con Enagás, se está realizando el estudio de viabilidad del gasoducto a Málaga desde el gasoducto de El Magreb. Igualmente se están realizando los estudios y análisis previos, para prolongar la red de gasoductos de Levante hasta Almería, teniendo en cuenta el mercado potencial que está apareciendo en esta provincia, con proyectos importantes, como la planta desaladora de agua de mar en dicha capital, y los de la zona de El Ejido.

La Junta de Andalucía cofinanciará aquellos proyectos, de los citados anteriormente, que así lo requieran, para alcanzar la rentabilidad mínima precisa para acometer su inversión, que a su vez dispondrá del apoyo de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

En relación con el apartado número 3, las previsiones son que, en el año 2000, todas las provincias andaluzas dispongan de una infraestructura de suministro de gas natural, no existiendo en la actualidad retrasos significativos en los plazos previstos.

En lo que respecta al apartado número 4 de la pregunta, las ciudades de la provincia de Jaén que contarán con suministro de gas natural, de acuerdo con lo previsto en

el convenio suscrito con Enagás, son las siguientes: Andújar, Alcalá la Real, Bailén, Guarromán, Linares, Mengíbar, Martos, Villanueva de la Reina y la propia capital.

El suministro de gas natural para usos industriales está previsto que se inicie en sus términos municipales a comienzos de 1996, así como es previsible que en ese mismo año comience el suministro doméstico-comercial en la capital.

Sevilla, 7 de diciembre de 1994.
El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA ATUNARA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco
Herrera y dos Diputados más,
del G.P. Coalición Andalucista
4-94/PE-0001664*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001664, relativa a la paralización de las obras en el centro de servicios sociales comunitarios de La Atunara, en la Línea de la Concepción, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera y dos Diputados más, del G.P. Coalición Andalucista.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Consideramos que las características socioeconómicas de la barriada de La Atunara, efectivamente, hacen necesaria la construcción y puesta en funcionamiento de este centro. No en vano tal barriada está declarada de Actuación Preferente y es por lo que la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por medio de su Delegación Provincial, vuelca sus recursos sobre ella y la limítrofe del Junquillo.

La posibilidad de su financiación depende de los créditos definitivos que se contemplan en los presupuestos de 1995. Desde la reanudación de las obras está previsto un plazo de doce meses para la terminación del centro.

Sevilla, 14 de diciembre de 1994.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE EL RETRASO EN LAS OBRAS DE LOS RIEGOS DE LA VEGA DE ADRA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0001677

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001677, relativa al retraso en el inicio de las obras de reposición y adecuación de los riegos de la Vega de Adra (Almería), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Las obras de "Reposición y adecuación de los riegos de la Vega de Adra", en el término municipal de Adra (Almería), son competencia de la Confederación Hidrográfica del Sur, organismo dependiente de la Administración central.

Según la información de que se dispone en esta Consejería, esta obra quedará adjudicada a final de 1994.

Se adjunta informe del Servicio de Estructuras Agrarias, de la Delegación Provincial de Almería.

Sevilla, 14 de diciembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

INFORME DEL JEFE DE SERVICIO DE EE.AA.

En contestación a su fax de 26-10-94, referente a la pregunta parlamentaria sobre las obras de "Mejora de regadíos de la Vega de Adra", se informa lo siguiente:

1.º Por parte de la Confederación Hidrográfica del Sur se ha proyectado las obras de "Reposición y Adecuación de los riegos tradicionales de la Vega de Adra", con una superficie aproximada de 800 hectáreas. Las obras actualmente en fase de adjudicación consisten en:

- Azud de derivación en el cauce del río Adra
- Decantador de 20.000 m³.
- Seis depósitos reguladores con volumen total de 30.060 m³.
- Red de distribución: 39.750 m.l. de tubería.
- Elevación al depósito de Los Checas: 2 motobombas de 20 CV.

2.º Estas obras a acometer por la Confederación Hidrográfica del Sur son complementarias a las contenidas

en nuestro Plan General de Transformación de la Comarca del Poniente, ya que afectan solamente a las aproximadamente 800 hectáreas de riegos tradicionales de la Vega, contemplando las obras contenidas en el Plan General de Transformación de la Comarca de Poniente las que afectan fundamentalmente a las aproximadamente 1.000 hectáreas restantes regadas del término municipal.

Almería, 2 de noviembre de 1994.

El Jefe del Servicio de EE.AA.
José G. López Segura.

SOBRE LA UNIDAD DE DESINTOXICACIÓN HOSPITALARIA EN ALGECIRAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0001824

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001824, relativa a la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria en Algeciras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno de la Junta de Andalucía para subsanar estas carencias de la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria Punta Europa?

En el proceso de desintoxicación de los pacientes toxicómanos juega un papel muy importante la familia, considerada como soporte del tratamiento, para que el equipo terapéutico pueda realizar el seguimiento del paciente y controlar su evolución.

Sin embargo, cuando las circunstancias personales, sociales y familiares no hacen posible este abordaje terapéutico, se hace necesario el ingreso en una Unidad de Desintoxicación Hospitalaria. Estas cuentan con las instalaciones necesarias que permiten a los pacientes realizar distintas actividades durante su permanencia en los días de internamiento.

El tratamiento es gratuito y el ingreso ha de hacerse a través de los Centros de Tratamiento Ambulatorio integrados en el Plan Andaluz sobre Drogas.

La estancia en la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria se reduce al período de desintoxicación y estudios complementarios. En cualquier caso, no suele exceder los 20 días siendo el promedio normal de 9 a 12 días.

Las Unidades de Desintoxicación Hospitalaria, de la

misma forma que las Comunidades Terapéuticas, se crearon como recurso de ámbito regional, es decir, a ellas pueden acceder pacientes de cualquier población andaluza.

La titularidad de estas unidades la ostenta el Servicio Andaluz de Salud. Por lo tanto, es el Servicio Andaluz de Salud el que toma las decisiones que afectan a cualquier tema laboral o relativo a cualquier aspecto contemplado en el Convenio Laboral.

La Oficina del Comisionado para la Droga de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales se encarga de la coordinación funcional de todas las unidades. Así, coordina el cierre de las distintas unidades durante el período de vacaciones, de manera que el perjuicio que se cause a los pacientes durante ese tiempo sea el menor posible.

La Unidad de Desintoxicación Hospitalaria de Punta Europa tiene mayor índice de pacientes que ninguna otra unidad. Durante los años 93 y 94 han sido atendidos en ella un total de 466 pacientes.

Los objetivos del Comisionado para la Droga con respecto al aumento de recursos para el tratamiento de toxicómanos en Algeciras es el de aumentar en lo posible el número de camas existentes en hospitales.

Hemos de recordar, asimismo, que en los próximos meses se pondrá en marcha, precisamente en Algeciras, una Unidad de Desintoxicación Rápida, lo que supone la diversificación de la oferta terapéutica, y también el aumento de los recursos disponibles para la desintoxicación.

¿Tiene prevista alguna ampliación o traslado del número de camas de Unidades de Desintoxicación Hospitalaria en la provincia de Cádiz?

Se ha estudiado por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, pero se ha decidido mantener su actual ubicación.

Sevilla, 14 de diciembre de 1994.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE LAS SUBVENCIONES A EMPRESAS POR CONTRATACIÓN DE MINUSVÁLIDOS EN 1993 Y 1994

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0001910

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001910, relativa a las subvenciones a empresas por contratación de minusválidos, en la provincia de Sevilla, en 1993 y 1994, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Con carácter previo, hay que hacer las siguientes puntualizaciones:

El RD 1451/83, de 11 de mayo, regulador del empleo selectivo y de las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos, contempla subvenciones y bonificaciones para aquellas empresas que contraten por tiempo indefinido y a jornada completa a este colectivo, regulándose su concesión mediante Orden de 13.4.94.

Las competencias respecto a estas medidas corresponde a la Administración central.

Por su parte, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 10/94, de 19 de mayo, establece bonificaciones para empresas que contraten minusválidos, mediante contrato de aprendizaje o en prácticas.

En cuanto a las medidas específicas de esta Comunidad Autónoma, estas se encuentran referidas exclusivamente a los Centros Especiales de Empleo, definidos en el R.D. 2273/1985, de 4 de diciembre, como aquellos cuyo objetivo principal sea el de realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado, y teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores minusválidos a la vez que sea un medio de integración del mayor número de minusválidos al régimen de trabajo normal.

Las subvenciones concedidas durante 1993 y 1994 han sido las siguientes:

AÑO 1993

A tenor de lo dispuesto en Decreto 3/93, de 30 de marzo, por el que se establecen diversos programas de apoyo al empleo (BOJA 34, de 3 de abril) y de la Orden de 31-3-93 (BOJA núm. 35), de convocatoria de ayudas, se han concedido subvenciones del 50% del SMI por importe de 96.863.658 pesetas, destinadas al mantenimiento de 219 puestos de trabajo, según el siguiente desglose:

Nombre del CEE	Plantilla			Subvención
	H	M	Total	
Cerámica Divina Pastora (Alcalá)	6	2	8	2.820.720
Paz y Bien (Santiponce)	22	8	30	15.978.108
Tele Taxi (Sevilla)	3	1	4	2.158.648
Artesanías Cume (Alcalá de Guadaira)	8	2	10	4.374.279
ATAM (Mairena del Aljarafe)	10	3	13	6.723.691
Galenas Andaluzas (Sevilla)	20	7	27	12.723.600
Lavandería Industrial (Dos Hermanas)	28	10	38	27.143.046
Ceepilsa (Sevilla)	24	8	32	2.288.041
Aturem Cedepa (Sevilla)	14	5	19	7.169.901
Control de Datos (Sevilla)	27	11	38	15.483.624
Total			219	96.863.658

AÑO 1994

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 24/94, de 1 de febrero, sobre medidas de fomento de la contratación, el empleo y la economía social. (BOJA 14, de 5 de febrero) y Orden de 2-2-94, de desarrollo (BOJA 14), se han concedido las siguientes subvenciones:

- 1) 35.000.000 de pesetas para la creación de 24 puestos de trabajo, según el siguiente detalle:

Nombre del CEE	Plantilla a crear			Subvención
	H	M	Total	
Lavandería Industrial (Dos Hermanas)	3	2	5	10.000.000
Proazimut (Sevilla)	14	5	19	25.000.000
Total:			24	35.000.000

- 2) 75.000.000 pesetas para equilibrio financiero de los centros:

Nombre del CEE	Subvención
Lavandería Industrial (Dos Hermanas)	5.000.000
Galenas Andaluzas (Sevilla)	70.000.000
Total:	75.000.000

- 3) 113.601.000 pesetas para subvencionar el 50% del SMI, según el siguiente desglose:

Nombre del CEE	Plantilla a crear			Subvención
	H	M	Total	
Ceepilsa (Sevilla)	17	6	23	13.449.265
Lavandería Industrial (Dos Hermanas)	47	16	63	25.994.169
Galenas Andaluzas (Sevilla)	18	6	24	10.726.594
Control de Datos (Sevilla)	31	11	42	15.687.630
A.T.A.M. (Mairena del Aljarafe)	9	4	13	5.511.870
Artesanías Cume (Alcalá Guadaíra)	7	3	10	4.126.836
Tele Taxi (Sevilla)	3	1	4	1.695.960
Paz y Bien (Santiponce)	23	8	31	13.143.690
Aturem Cepeda (Sevilla)	14	5	19	7.419.825
Proazimut (Sevilla)	8	3	11	2.169.416
Total			240	113.601.000

Sevilla, 29 de noviembre de 1994.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE EL ABONO DE PRÉSTAMOS ACOGIDOS A LA SUBVENCIÓN GLOBAL DE ANDALUCÍA 1991-1993

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas
González y tres Diputados más, del G.P. Izquierda
Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/PE-0001919*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001919, relativa al abono de préstamos acogidos a la subvención global de Andalucía 1991-1993, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González y tres Diputados más, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación con el apartado número 1 de la pregunta planteada, en los proyectos de préstamo con subsidiación de puntos de interés hay que distinguir dos tipos de abonos:

Por un lado, el que lleva a cabo la entidad financiera prestamista en función del contrato de préstamo suscrito, en el que no interviene para nada el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

De otro, la subvención correspondiente a la subsidiación de puntos de interés, que es la que compete al IFA. Para que esta pueda llevarse a efecto, es necesario que el solicitante presente en la correspondiente Gerencia Provincial del IFA, con carácter general, el contrato de préstamo, correctamente cumplimentado, y la acreditación de cumplimiento de obligaciones con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social.

La no acreditación de los citados requisitos es la causa constatada de la mayoría de los posibles retrasos.

Con respecto al apartado número 2, en el marco del Programa Subvención Global de Andalucía 1991-1993, se han subvencionado 574 solicitudes acogidas al Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras del año 1993, de los que al mes de octubre de 1994, quedaban por percibir la subvención 74 préstamos, es decir, el 13 % de los aprobados.

Respecto al apartado número 3, la distribución provincial de estos 74 proyectos, pendientes de abonar, es la siguiente:

Almería	21.229.223 ptas.
Cádiz	5.155.380 ptas
Córdoba	48.090.799 ptas.
Granada	37.586.203 ptas.
Huelva	11.896.935 ptas.
Jaén	1.662.605 ptas.

Málaga 5.782.925 ptas.
Sevilla 82.557.393 ptas.

Sevilla, 7 de diciembre de 1994.
El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LAS OFERTAS ENGAÑOSAS A LOS MAYORES

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas
González, del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/PE-0002123**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0002123, relativa a las ofertas engañosas a los mayores, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación con el apartado número 1 de la pregunta planteada, la actividad de los establecimientos de agencias de viaje, alojamientos y restauración deben reunir una serie de requisitos mínimos, contemplados en sus respectivas normativas.

En ese sentido, el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo (BOE núm. 76, de 29 de marzo de 1988), regula el ejercicio de las actividades propias de las agencias de viaje y, en su artículo 1.º, se contempla que tienen la consideración de tales:

“Las empresas que, en posesión del título licencia correspondiente, se dedican profesional y comercialmente en exclusividad al ejercicio de mediación y/o organización de servicios turísticos, pudiendo utilizar medios propios en la prestación de los mismos. La condición legal y la denominación de agencias de viaje queda reservada exclusivamente a las empresas que se refiere el apartado anterior. Los términos «viaje» o «viajes» sólo podrán utilizarse como todo o parte del título o subtítulo que rotule sus actividades, por quienes tengan la condición legal de agencias de viaje.”

Asimismo, en el artículo 23 de la Orden de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22 de abril de 1988) que desarrolla el citado Decreto, se establece que:

“...los folletos y programas editados por las agencias de

viaje responderán a criterios de utilidad, precisión y veracidad y no podrán incluir publicidad falsa o engañosa.”

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por medio de la Dirección General de Turismo, ejerce las competencias que tiene atribuidas en materia de control e inspección. En cuanto a los procedimientos sancionadores, están establecidos en la Ley 3/1986, de 19 de abril, de Inspección y Régimen Sancionador en materia de turismo (BOJA núm. 35, de 25 de abril de 1986), y en cumplimiento de ello se elaboran los planes de inspección anuales que definen, cada año, la actuación de oficio en materia de inspección. El expediente sancionador se puede instruir también por denuncia o reclamación de los perjudicados, lo que se denomina como actuación a instancia de parte.

En un Estado Democrático de Derecho, la potestad sancionadora de los poderes públicos debe salvaguardar siempre el principio de seguridad jurídica y, en consecuencia, no es posible llevar a cabo ninguna actuación que vulnere este principio.

Con respecto a los apartados números 2 y 3, que hacen referencia a campañas informativas, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo lleva a cabo, por medio de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, una campaña general de información permanente al consumidor que pretende conseguir la potenciación de su posición, en la defensa de sus intereses como consumidor, que se lleva a cabo en estrecha colaboración con las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y con los Ayuntamientos, a través de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

Por otro lado, se llevan a cabo campañas específicas que fomentan el asociacionismo de los consumidores y usuarios, ya que la fortaleza de estas asociaciones será uno de los métodos más eficaces en la defensa de los intereses de los consumidores, y en consecuencia en la erradicación de las prácticas comerciales engañosas.

Sevilla, 7 de diciembre de 1994.
El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LA SITUACIÓN DEL ARROZ

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón,
del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0002203**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0002203, relativa a la situación del arroz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Tiene el señor Consejero evaluado las repercusiones que puede tener, en el sector del arroz, los acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT?

A corto plazo, la situación no es importante: el precio tope a la importación en la campaña 1994/95 es similar al antiguo precio umbral más las exacciones aduaneras.

En los cinco años restantes la tarifas arancelarias equivalentes sufrirán un descenso de un 6% anual. La repercusión futura vendrá en función de dos variables que intervienen en el citado precio tope: la primera es el precio de intervención que el Consejo fije en cada campaña para el arroz cáscara; la segunda es la evolución de los precios CIF en la nueva situación de los mercados mundiales. Como último recurso de situaciones adversas, los acuerdos GATT, aprobados, contemplan la aplicación de la cláusula especial de salvaguardia que incrementaría el equivalente arancelario con una tasa suplementaria.

De momento, cualquier otra evaluación más concreta sería arriesgada y poco sostenible.

¿Qué garantías considera necesarias establecer en la prevista reforma de la OCM del arroz, con objeto de proteger la producción española?

De cara a la reforma del sector arrocero, las garantías exigibles para la producción española son:

Que se cumplan con escrupulo las conclusiones del Consejo Jumbo por las que el Consejo y la Comisión se comprometían formalmente en garantizar las rentas agrarias de los sectores por reformar, incidiendo en dos aspectos fundamentales:

- 1.º Garantizar el principio de Preferencia Comunitaria.
- 2.º Establecer, para estos sectores, iguales criterios financieros que los que se vienen aplicando a la OCM del arroz, las medidas protectoras que se arbitren se financien al 100% por el FEOGA.

El cumplimiento del primer aspecto permitiría que la producción arrocera española entre en los mercados de la UE sin problemas de competencia con países terceros.

El segundo aspecto permitía que la producción comunitaria de arroz (que no es excedentaria) tuviera una protección al mismo nivel que la del resto de los cereales (que sí son excedentarios).

Sevilla, 12 de diciembre de 1994.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

SOBRE EL SECTOR DEL AJO

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón,
del G.P. Popular de Andalucía*
4-94/PE-0002204

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Con-

testación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0002204, relativa al sector del ajo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Tiene el señor Consejero conocimiento del grado de cumplimiento de esta cláusula de salvaguardia?

Para el ajo originario de China, la Comisión Europea estableció, a demanda de España y Francia, una cláusula de salvaguardia para el periodo comprendido entre el 2 de septiembre y el 31 de diciembre de 1993. Las importaciones masivas de ajo chino, a precios un 60% inferiores a los habituales en la Comunidad y, coincidiendo con la entrada en los mercados de la producción comunitaria, habían provocado un descenso importante en los precios de las producciones comunitarias.

Este cierre de fronteras permitió recuperar temporalmente los niveles de precios en el mercado comunitario, hasta su levantamiento, a partir del cual comenzaron nuevamente los problemas. Finalmente, la Comisión aprobó un régimen de gestión mensual para una cantidad máxima de 10.000 Tm a importar de ajo de China, hasta el 31 de mayo de 1995.

La decisión comunitaria resolvió las perturbaciones derivadas de la entrada de ajo chino directamente de China, pero no pudo impedir que éste entrara por otros países, como Taiwan o Vietnam. Por ello, la Comisión se vio obligada a establecer una nueva cláusula de salvaguardia, del 28 de agosto de 1994 al 31 de mayo de 1995, para los ajos originarios de estos países.

Entre las medidas propuestas para la reforma de la OCM de las frutas y hortalizas, la Comisión ha ofrecido la posibilidad de establecer un tratamiento específico para aquellos productos, tales como el ajo, cuya supervivencia es necesaria por su impacto socioeconómico a nivel local.

Sevilla, 14 de diciembre de 1994.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

SOBRE EL PROGRAMA PETRA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María
Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía*
4-94/PE-0002625

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0002625, relativa al Progra-

ma PETRA, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 del vigente Reglamento de la Cámara, y en relación con la propuesta referenciada, le comunico que el número de estancias que han sido concedidas a España, para el ejercicio 1993-1994, con cargo al Programa PETRA, ha sido de 1.104, siendo 67 el número de jóvenes andaluces, a los que habrán de sumarse 11 más, que están pendientes de ser seleccionados.

No consta que entre los jóvenes beneficiarios del programa se encuentre alguno con la condición de minusválido.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE LA IRREGULARIDAD EN EL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO A LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE ARMILLA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera y dos Diputados más, del G.P. Coalición Andalucista
4-94/PE-0003307

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0003307, relativa a la irregularidad en el suministro de material sanitario a la residencia de ancianos de Armilla (Granada) dependiente de la Diputación de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera y dos Diputados más, del G.P. Coalición Andalucista.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El Consejero de Salud tiene exacto conocimiento de este asunto, sobre el que le informo que ya ha sido objeto de una resolución del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), de fecha de 25 de noviembre de 1994, que dice textualmente lo siguiente:

"En efecto, la irregular forma de dispensación y aprovechamiento de las citadas medicinas no trasluce sustrac-

ción o propósito lucrativo de caudales públicos ni la identificación global de los beneficiarios produce efectos falsarios por daños a la fe pública, ni menos se engaña para causar perjuicio de estafa a la Seguridad Social, ya que el propósito de concertar y dispensar más cómodamente medicamentos, además de su excesivo gasto, acarrea efectos administrativos como la acertada decisión de suspender el acuerdo en tanto no se regularice la situación. Por ello he acordado el archivo del expediente abierto y al margen reseñado, sin perjuicio de que la Administración sanitaria, si lo estima oportuno, ejercite acciones, no obstante, ante la Autoridad Judicial o reemprenda actuaciones disciplinarias por la vía correspondiente".

La Consejería de Salud está estudiando la posibilidad de otro acuerdo con las residencias de ancianos La Milagrosa y Centro Psicopedagógico Reina Sofía, ambas dependientes de la Diputación Provincial de Granada, para un mayor control.

El anterior acuerdo de colaboración, que ha estado en vigor desde el 7 de marzo de 1991 hasta el 8 de noviembre de 1994, consistía en facilitarles a los médicos de la Corporación Provincial los correspondientes talonarios de pensionistas de los 325 residentes, todos ellos beneficiarios de la Seguridad Social, para evitarles el traslado al consultorio de Armilla para visitar al médico de cabecera y posibilitaba que la asistencia médica les fuera administrada en las propias residencias.

El acuerdo funcionó bien hasta el 25 de octubre de 1994, fecha en la que se detectó un circuito no habitual en la adquisición y dispensación de medicamentos, por lo que inmediatamente se inició una investigación y se ordenó, como medida cautelar, la suspensión del acuerdo.

En 1993 se gastaron 376 talonarios de recetas, con una facturación de unos 54 millones de pesetas, mientras que, en el período comprendido entre enero y septiembre de 1994, se gastaron un total de 263 talonarios, meses en los que se facturaron 22.547 recetas, por un importe de 40.558.005 pesetas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1994.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tornero.

SOBRE LOS PUNTOS DE DISPENSACIÓN DE METADONA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0003410

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0003410, relativa a los puntos de dispensación de metadona en la provincia de Cádiz,

formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En la provincia de Cádiz funcionan los siguientes puntos de dispensación de metadona:

Distrito Cádiz:

- Hospital Universitario *Puerta del Mar* (Cádiz)
- Ambulatorio *Vargas Ponce* (Cádiz)
- Ambulatorio de San Fernando

Distrito Algeciras-La Línea:

- Ambulatorio *Menéndez Tolosa* (Algeciras)
- Hospital Municipal (La Línea de la Concepción)
- Centro de Salud de San Roque

Distrito Bahía:

- Centro de Salud *Pinillo Chico* (El Puerto de Santa María)
- Centro de Salud de Conil

En este mismo mes de diciembre empezarán a funcionar en la provincia gaditana los que se detallan a continuación:

Distrito Algeciras-La Línea:

- Centro de Salud de Jimena
- Centro de Salud de Tarifa

Distrito Sanlúcar:

- Centro de Salud de Sanlúcar, Barrio Alto
- Centro de Salud de Sanlúcar, Barrio Bajo

Distrito Sierra:

- Centro de Salud de Villamartín

En enero de 1995 se abrirán los siguientes puntos de dispensación de metadona, excepto el del Centro de Salud de Barbate, cuya apertura tendrá lugar a lo largo del próximo año:

Distrito Bahía:

- Centro de Salud de Puerto Real
- Centro de Salud de Chiclana
- Centro de Salud de Medina

Distrito Sanlúcar:

- Centro de Salud de Rota
- Centro de Salud de Chipiona

Distrito Sierra:

- Centro de Salud de Ubrique
- Centro de Salud de Olvera

El programa de metadona es un programa de Salud, no sólo en cuanto a la dispensación del fármaco, sino también en cuanto a la atención integral del paciente, ya que éstos suelen sufrir patologías asociadas, como SIDA,

tuberculosis y hepatitis. Por ello, la ubicación de los puntos de dispensación son aquellos donde los enfermos normalmente realizan los tratamientos.

No existe, pues, un presupuesto específico para este programa, sino que es el del propio centro en el que está ubicado.

Por otra parte, le informo de que no se han producido conflictos con los correspondientes Ayuntamientos por la apertura de dichos puntos de dispensación de metadona, sino no que, muy al contrario, alcaldes y directores de distrito han firmado acuerdos, perfectamente regulados, para que la Policía Local custodie el fármaco y esté presente durante su dispensación.

Solamente no se ha llegado a un acuerdo sobre la colaboración de la Policía Local con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que derivó este asunto a la Policía Nacional, por lo que se está en conversaciones con el Delegado provincial de Gobernación y con el Gobernador civil de Cádiz para estudiar la viabilidad de esta otra opción.

Le ruego que trate esta información con la mayor confidencialidad posible, ya que la experiencia nos ha enseñado que la apertura de nuevos puntos de dispensación de metadona requiere del diseño de una estrategia con las asociaciones de vecinos de la zona para evitar el rechazo social que en algunas ocasiones surge ante este delicado asunto.

Sevilla, 13 de diciembre de 1994.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tornero.

SOBRE LOS CENTROS DE ANÁLISIS EN NÚCLEOS RURALES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0003565

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0003565, relativa a los centros de análisis en núcleos rurales en la provincia de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El programa de extracción periférica de muestras funciona con total cobertura y normalidad en todas las poblaciones de la provincia de Cádiz.

Consideramos innecesaria la creación de centros de análisis rurales, ya que, desde que se implantó el nuevo

programa, los usuarios no han tenido necesidad de realizar ningún tipo de desplazamiento al contemplar también el programa la posibilidad de que las extracciones se hagan a domicilio, en aquellos casos que lo requieran.

Sevilla, 13 de diciembre de 1994.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tornero.

SOBRE LA NECESIDAD DE IMPLANTAR UN SERVICIO MÉDICO PERMANENTE EN CAÑETE DE LA TORRE

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco
Herrera y dos Diputados más,
del G.P. Coalición Andalucista**
4-94/PE-0004672

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0004672, relativa a la necesidad de implantar un servicio médico permanente en Cañete de la Torre (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera y dos Diputados más, del G.P. Coalición Andalucista.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

No solamente no se ha suprimido ningún servicio sanitario en la localidad cordobesa de Cañete de las Torres, sino que desde la implantación del nuevo modelo de Atención Primaria en la Zona Básica de Salud (ZBS) de Bujalance, el pasado 1 de julio de 1994, se ha incorporado otro ATS a esa población, con lo que son dos médicos generales y dos ATS los que prestan servicio en ella, además de nuevos programas de prevención y de seguimiento de enfermos.

La ZBS de Bujalance, que incluye las localidades de El Carpio, Cañete de las Torres, Villafranca y Bujalance, cuenta con un equipo formado por todos los sanitarios que prestaban servicio en las mencionadas poblaciones, a los que hay que sumar un pediatra, un ATS, un odontólogo y personal auxiliar, todos ellos a tiempo completo más las correspondientes guardias.

El centro de salud de Bujalance funciona todos los días laborales en horario de mañana y tarde, mientras que el resto de los consultorios de la ZBS están en activo desde las 08:00 hasta las 15:00 horas. La atención continuada fuera de estos horarios se presta en el centro de salud de Bujalance y en el consultorio de El Carpio, donde tiene su base un equipo móvil que atiende la demanda a domicilio en toda la zona.

Por todo ello, consideramos que los ciudadanos de Cañete de las Torres están suficientemente atendidos durante las 24 horas, ya que tan sólo a once kilómetros cuentan con un punto de atención continuada, además de tener la posibilidad de solicitar atención domiciliaria urgente.

Desde que funciona este nuevo dispositivo sanitario se ha atendido en el centro de salud de Bujalance, de media mensual, a unos noventa usuarios de Cañete de las Torres, mientras que el equipo móvil ha acudido a unos 16 avisos en esa localidad en el mismo período.

Con la puesta en marcha del nuevo modelo en la ZBS de Bujalance, se ha terminado la reestructuración de todo el Distrito Sanitario del Alto Guadalquivir. Sólo está pendiente la inauguración del nuevo centro de salud de Bujalance, que tendrá lugar este próximo año, así como el progresivo desarrollo de diversos programas y actividades sanitarias.

Sevilla, 21 de diciembre de 1994.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tornero.

3. INFORMACIÓN

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

**A petición de Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña
Alonso y cuatro Diputados más, del G.P. Izquierda
Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**
4-94/IFC-000166

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 1/88, de 17 de marzo, ha acordado dirigirse a la Cámara de Cuentas a fin de que proceda a la fiscalización del Ayuntamiento de Marbella (Málaga) (Núm. Expte. 4-94/IFC-000166) en los términos dispuestos en los artículos 2.1 b y 8 b, c y d de la misma ley, a petición de Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña Alonso, D. Luis Domínguez Bonet, D. José Román Clemente, D. Andrés Cuevas González y D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de noviembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.